

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

PROPOSICIÓN

Sustitúyase la expresión “en situación de discapacidad” por la expresión “con discapacidad”, de los artículos 1, 3 y 6 del Proyecto de Ley 034 de 2020 Senado: *“Por medio de la cual se promueve la construcción y adecuación de parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*.



Richard Aguilar Villa
Senador de la República

JUSTIFICACIÓN

Es necesario cambiar la expresión “en situación de discapacidad” contenida en múltiples artículos del proyecto de ley, por la expresión “con discapacidad”, debido a que la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, hace referencias a personas con discapacidad, no en situación ni en condición.

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), las personas con discapacidad son aquellas que “presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos”.